

**RESOLUCIÓN N°: 221/08**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata por un período de tres años.

Buenos Aires, 24 de junio de 2008

**Expte. N°: 804-301/06**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Medicina Veterinaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 1034/05, la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07, y

**CONSIDERANDO:**

## 1. El procedimiento

La carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según la Ordenanza N° 005-CONEAU-99 y las Resoluciones CONEAU N° 271/06, N° 286/06 y N° 382/07 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado los días 1 y 2 de marzo de 2007. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. Las actividades se iniciaron con el Taller de presentación del "Manual y Guía de Evaluación por Pares" que tuvo lugar los días 15 y 16 de agosto de 2007. La visita a la carrera fue realizada los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2007. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores, el profesional técnico encargado y

un observador extranjero quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los días 16, 17, 18 y 19 de octubre de 2007, se realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. El Comité de Pares, atendiendo a las observaciones e indicaciones del Plenario, procedió a redactar su dictamen. En ese estado, la CONEAU en fecha 23 de noviembre de 2007 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5° de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99.

En fecha 13 de febrero de 2008 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9 de la Ordenanza N° 005-CONEAU-99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

## 2. La situación actual de la carrera

### 2.1. Introducción

La Escuela de Agronomía y Veterinaria y Haras de la provincia de Buenos Aires inició sus actividades el 6 de agosto de 1883 y posteriormente tomó el nombre de Instituto Agronómico Veterinario de Santa Catalina. Éste se integró a la Escuela Práctica de Agricultura que funcionaba desde 1872 para el Asilo de Huérfanos en los terrenos conocidos como Santa Catalina, en la localidad de Lomas de Zamora. En 1889 el instituto fue elevado a la categoría de facultad con el nombre de Facultad de Agronomía y Veterinaria trasladándose previamente a la ciudad de La Plata. Por otro lado, en cumplimiento de una ley provincial promulgada en 1890, en 1897 se inició la construcción de la Universidad de La Plata y en 1904 el Poder Ejecutivo Nacional aprobó el convenio mediante el cual la provincia de Buenos Aires cedía a la Nación, en propiedad y a título gratuito, la Facultad de Agronomía y Veterinaria, el establecimiento de Santa Catalina y el Observatorio Astronómico. A partir del

año 1921, el Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata, estableció la constitución de la Facultad de Ciencias Veterinarias como entidad autónoma, separada de la de Agronomía, teniendo en cuenta que ambas instituciones se orientaban hacia fines diversos en el marco de la misión de la universidad.

Actualmente la facultad dicta la carrera de Ciencias Veterinarias (RM 1838/83 y RM 1703/06 SA) y la carrera de Microbiología Clínica e Industrial (RM 0490/03 ST). Asisten en total 1813 alumnos de los cuales 13 cursan Microbiología Clínica e Industrial y 1800 cursan Ciencias Veterinarias.

Además, la unidad académica cuenta con una oferta de carreras de posgrado integrada por el Doctorado en Ciencias Veterinarias (creado en 1989 y acreditado por Resolución CONEAU N° 394/99, categoría B), el Doctorado en Microbiología Clínica e Industrial (creado en 2006), la Maestría en Tecnología e Higiene de los Alimentos (creada en 1999 y acreditada por Resolución CONEAU N° 042/01, categoría An) y la Maestría en Gestión en Servicios Sanitarios Oficiales (creada en 2007). Otras carreras que se dictan en la unidad académica son la Residencia Hospitalaria orientada en Clínica y Cirugía de Grandes Animales, la Residencia Hospitalaria orientada en Clínica y Cirugía de Pequeños Animales y la carrera de Docencia Universitaria, convertida en carrera de especialización a partir de 2007 (en proceso de acreditación por la CONEAU).

El órgano de gobierno de la unidad académica es el Consejo Académico, conformado de acuerdo con el Estatuto de la universidad, con representación de los diferentes claustros y del personal no docente. El Decano de la facultad, en representación del Consejo, integra el Consejo Superior de la universidad. Las funciones ejecutivas son ejercidas por el Decano, quien cuenta con la colaboración de un Vicedecano, siete secretarías y dos prosecretarías. Las secretarías son las que se detallan a continuación y tienen bajo su órbita las tareas inherentes al funcionamiento académico, la investigación, la extensión universitaria y los posgrados: Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Supervisión Administrativa, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría de Gestión de Calidad. A su vez existen dos prosecretarías, la Prosecretaría de Mantenimiento de Obras y Sistemas Edilicios y la Prosecretaría de Prensa y Difusión.

Además, la institución cuenta con las siguientes comisiones permanentes: de Enseñanza, de Interpretación y Reglamento, de Investigación y de Finanzas del Consejo Directivo. Asimismo, se dispone de la Comisión Asesora para la Coordinación del Ingreso, que tiene a su cargo el dictado de los cursos de inserción en la vida universitaria, y de la Comisión de Grado Académico, que es responsable de asesorar al Consejo Académico en la designación de jurados de tesis para las carreras de grado académico de la facultad, realiza el seguimiento de tesis y otorga créditos a actividades relacionadas. La Comisión Permanente para la Reforma del Plan de Estudios tiene a su cargo la revisión y seguimiento del plan. El trabajo realizado por esta comisión ha motivado la reforma del Plan 1982 en el año 2004. Desde la implementación del nuevo plan de estudios en 2006, la comisión trabaja en el seguimiento de su desarrollo, en la previsión de los elementos didácticos necesarios y en la aplicación del sistema de equivalencias para el pase de los alumnos del anterior plan de estudios al nuevo.

Por otra parte, las diferentes cátedras se encuentran organizadas de acuerdo con el sistema departamental. La facultad cuenta con seis departamentos: Departamento de Ciencias Básicas, Departamento de Pre-clínicas, Departamento de Clínicas, Departamento de Epizootiología y Salud Pública, Departamento de Producción Animal y Departamento de Microbiología. A partir de la implementación del nuevo plan de estudios el rol de los departamentos se vio fortalecido dado que en su ámbito se hacen efectivas las acciones de articulación curricular, aspecto en el cual la institución percibe una mejora. Según se explicó en la visita, si bien anteriormente ya se contaba con una estructura departamental, fue con la implementación del nuevo plan, a partir del año 2006 que los departamentos académicos adquirieron una relevancia mayor en tanto espacios de coordinación y organización de las actividades académicas. De acuerdo con lo manifestado en la Resolución del Decano N° 121/06, la creación transitoria de los seis departamentos antes mencionados tuvo el propósito de asegurar el correcto desarrollo del nuevo plan de estudios además de organizar todas las actividades educativas, científicas y de extensión que se llevan a cabo en el ámbito académico.

El seguimiento curricular, además de ser atendido por la Comisión Permanente de Reforma del Plan de Estudios, es responsabilidad de la Secretaría Académica y de la Asesoría Pedagógica que se encuentra dentro de su órbita.

Actualmente, la carrera de Ciencias Veterinarias tiene dos planes de estudios en vigencia. El plan de estudios 1982 fue modificado en el año 2004 y aprobado por la universidad mediante Resolución del Consejo Superior N° 35/05.

De acuerdo con la información presentada por la institución para los citados planes de estudios, la distribución de la carga horaria para los distintos ciclos es la que se detalla a continuación.

Tabla N° 1 Distribución de la carga horaria por ciclo en los planes de estudios vigentes

Ciclo	Plan 1982 carga horaria		Plan 2004 carga horaria		Resolución MECyT N° 1034
	Horas	%	Horas	%	
Ciclo Básico	1326	40 %	1281	36,47%	35-40%
Ciclo Superior	1958	60 %	2153	61,30%	50-60%
Ciclo de Formación General	---	----	78	2,22%	5-10%
Total	3284	100 %	3512	100 %	---

En lo concerniente a la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior, la información correspondiente a los dos planes de estudios se presenta en la siguiente tabla:

Tabla N° 2 Distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior en los dos planes de estudio vigentes.

Áreas	Plan 1982 Carga horaria		Plan 2004 Carga horaria		Resolución MECyT N° 1034
	horas	%	horas	%	
Producción Animal	738	38 %	725	33,6 %	15-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	377	19 %	364	17 %	15-30%
Salud Animal	843	43 %	1064	49,4 %	50% (mínimo)
Total	1958	100 %	2153	100 %	-----

En cuanto al total de horas destinadas a la formación práctica, de acuerdo con el detalle siguiente, en el Plan 1982 la carga horaria práctica es de 1729 horas tal como se detalla en la siguiente tabla.

Tabla N° 3: Carga horaria práctica por área en el Plan de Estudios 1982

Área	Plan 1982			Resolución MECyT N° 1034
	Carga horaria total	Carga horaria práctica	Porcentaje de carga horaria práctica	
Ciencias Básicas	1326	626	47,20 %	30%
Producción Animal	738	380	51,49 %	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	377	194	51,45 %	40%
Salud Animal	843	529	62,75 %	50%
Formación General	-----	0	0	20%
Total	3284	1729	-----	-----

En el Plan 2004, en cambio, la carga horaria práctica es de 1864 horas en total, tal como se indica a continuación.

Tabla N° 4: Carga horaria práctica por área en el Plan de Estudios 2004

Área	Plan 2004			Resolución MECyT N° 1034
	Carga horaria total	Carga horaria práctica	Porcentaje de carga horaria práctica	
Ciencias Básicas	1281	708	55,26 %	30%
Producción Animal	725	352	48,55 %	40%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	364	168	46,15 %	40%
Salud Animal	1064	620	58,27 %	50%
Formación General	78	16	20%	20%
Total	3512	1864	-----	-----

En relación con el cuerpo académico, el sistema de ingreso a la docencia se funda en el concurso público de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata y en las ordenanzas y reglamentos referidos al ingreso, renovación periódica y permanencia en el cargo para profesores y auxiliares docentes.

El cuerpo académico de la carrera está integrado por 323 docentes que ocupan 529 cargos, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 5: Cantidad de docentes por cargo y tipo de dedicación semanal

Cargo	Dedicación semanal						Porcentaje sobre el total
	Inferior a 9 horas	Entre 10 y 19 horas	Entre 20 y 29 horas	Entre 30 y 39 horas	Mayor a 40 horas	Total	
Profesor Titular	2	0	6	0	18	26	8%
Profesor Asociado	0	0	0	0	1	1	0,3%
Profesor Adjunto	10	0	9	0	35	54	16,7%
Jefe de Trabajos Prácticos	33	0	43	0	38	114	35,3%
Ayudante graduado	88	0	23	0	17	128	39,7%
Total	133	0	81	0	109	323	100%
Porcentaje sobre el total	41,3%	0%	25%	0%	33,7%	100%	-----

En la siguiente tabla se detalla la distribución de cargos de la planta docente.

Tabla N°6: Cantidad total de cargos de la carrera agrupados según su jerarquía y forma de designación.

Cargo	Designación					Total
	Regulares		Interinos		Contratados	
	Rentados	Ad Honorem	Rentados	Ad Honorem		
Profesor Titular	23	0	5	0	0	28
Profesor Asociado	2	0	0	0	0	2
Profesor Adjunto	37	0	23	0	0	60
Jefe de Trabajos Prácticos	49	0	76	3	0	128
Ayudante graduado	6	0	114	29	0	149
Ayudantes no graduados	21	2	42	86	0	151
Otros	7	0	0	4	0	11
Total	145	2	260	122	0	529

De acuerdo con la información presentada en la tabla N° 7, alrededor del 27% cuentan con título de posgrado. Actualmente 232 docentes tienen título de grado, 16 son especialistas, 7 tienen título de magister y 68 son doctores. Además, 35 docentes han obtenido el título de

Docente Autorizado de la UNLP a través de la carrera de Docencia Universitaria actualmente transformada en carrera de especialización.

Tabla N° 7 Cantidad de docentes por título y tipo de dedicación semanal

	Dedicación semanal					Total
	De 0 a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	40 horas o más	
Grado	110	5	49	10	58	232
Especialista	1	1	9	0	5	16
Magíster	4	0	0	0	3	7
Doctor	12	0	9	1	46	68
Total	127	6	67	11	112	323

Por otro lado, la participación de los docentes en actividades de investigación también es una fortaleza de la institución. Entre los docentes de la carrera de Veterinaria 19 son investigadores del CONICET y 142 están categorizados en el sistema de incentivos para docentes/investigadores del MECyT. Además, 11 profesores y 26 auxiliares están categorizados en otros sistemas de promoción de la investigación científico-tecnológica.

De la misma manera la participación de más de 30 docentes en las actividades de vinculación resulta altamente satisfactoria.

En cuanto a los alumnos, la carrera de Ciencias Veterinarias ha registrado 529 ingresantes en 2007, con un total de 1800 alumnos. En 2006 los ingresantes fueron 557, los egresados fueron 126 y los alumnos fueron 1783 en total. En 2005 se registraron 551 ingresantes, 120 egresados y 1783 alumnos.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos

2.2.1. Déficit detectados en el sistema de registro y procesamiento de la información para la toma de decisiones.

Actualmente la institución cuenta con diversos sistemas de registro que facilitan significativamente la gestión académico administrativa.

El SIU-GUARANÍ de gestión académica se ha implementado en el año 2005 brindado los beneficios de homogeneización de procedimientos, agilización de trámites, disponibilidad y acceso a la información sobre actividades académicas requerida por autoridades,



administrativos, alumnos y docentes, contando con las cualidades de privacidad y auditoría. El SIU-COMECHINGONES es un sistema de gestión presupuestaria, económica, financiera y contable que trabaja en forma integrada, audita y valida automáticamente toda la información que se suministra y es utilizado por las autoridades para consultas y presentación de informes.

El registro de personal utilizado por las áreas administrativas y las autoridades, se encuentra en una base de datos que se exportará próximamente al sistema SIU-PAMPA. Actualmente la información acerca de los antecedentes docentes se encuentra dispersa en secretarías, centros, departamentos y otras dependencias dificultándose su obtención. Además, considerando el tamaño y complejidad de la institución se han detectado problemas en la circulación de información necesaria para la toma de decisiones así como en la actualización y difusión de normativas. La institución en el Informe de Autoevaluación ha previsto acciones en este aspecto a fin de mejorar la gestión. El plan de mejoras se encuentra en etapa de implementación a partir de la Resolución del Decano N° 149/06 en la cual se establece el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Institucional. El sistema tiene entre sus funciones operar como centro de recolección y acceso a datos que permitan validar información estadística necesaria para la política de asignación de recursos. Este sistema permitirá una gestión más eficiente incluyendo la disponibilidad de información relativa a los antecedentes docentes en forma coordinada con las distintas dependencias de la facultad. Con el objetivo de establecer un sistema de planificación, monitoreo y evaluación institucional en la Facultad de Ciencias Veterinarias, el plan incluye las líneas de acción que se detallan seguidamente. En primer lugar se prevé establecer un mecanismo de coordinación institucional que afiance en cada área de gestión y de apoyo administrativo una rutina institucional de registro y recolección de datos. El monto previsto para la realización de las acciones es de \$20.000, estimando su concreción al finalizar el primer semestre del año 2008. Durante los dos semestres siguientes se establecerá el Sistema de Información para lo cual se contempla implementar una instancia de procesamiento y análisis de la información proveniente de las distintas áreas asignando personal responsable en el área de informática, estadística, planificación, monitoreo y evaluación. Para el cumplimiento de esta etapa se estima un gasto de \$60.000. En el primer semestre de 2010 se prevé contar con el sistema en funcionamiento a fin de aprovechar sus beneficios en la planificación de los distintos niveles de la gestión previéndose actividades de capacitación para el uso del Sistema de Monitoreo y

Evaluación del Desempeño Institucional. En esta etapa del plan está previsto un monto de \$20.000 para el cumplimiento de las metas.

2.2.2. Inadecuación del Plan de Estudios en algunos aspectos requeridos por la Resolución MECyT N° 1034/05.

La carrera de Ciencias Veterinarias tiene dos planes de estudios en vigencia, como ya se ha mencionado, Plan 1982 y Plan 2004.

El Plan 1982 está compuesto por 29 asignaturas anuales organizadas en clases teóricas de asistencia no obligatoria y prácticos obligatorios. No incluye asignaturas electivas ni tramos de intensificación. Además, a partir del análisis curricular se detectaron contenidos faltantes en la formación general y básica.

El Plan 2004, proyecta una carrera de 5 años y medio de duración, contemplando la formación de un veterinario generalista. Está compuesto por 50 cursos obligatorios de formación básica, general y profesional. Además incluye la elección obligatoria de tres cursos optativos (120 horas) que brindan la posibilidad de profundizar y ampliar el conocimiento en algunas temáticas de la carrera. La modalidad predominante en la organización de las asignaturas es cuatrimestral con clases teórico-prácticas de asistencia obligatoria. También hay dos cursos de un bimestre de duración cada uno y cuatro asignaturas de duración anual. Esta modalidad incluye el sistema de promoción directa o examen final integrador. En el ciclo Básico se incluyeron contenidos de Bioestadística y de Inmunobiología Básica que no estaban en el plan anterior. Los contenidos de formación general fueron incorporados, según la institución, en dos seminarios previstos antes de la práctica pre-profesional y luego de haber cumplido con la totalidad de las asignaturas (Legislación y Bienestar Animal). Los seminarios de Legislación y Bienestar Animal, todavía no han sido dictados. La información brindada en el Informe de Autoevaluación sobre los aspectos a incluir en su desarrollo es muy general y no se han designado los docentes responsables de su dictado. Por lo tanto, es necesario que se expliciten los contenidos curriculares básicos correspondientes al Ciclo de Formación General que se encuentran en las actividades curriculares y que se presenten los programas de los seminarios de Legislación y Bienestar Animal. Además, falta la definición del perfil de los docentes a designar.

En la unidad académica se dicta un curso de Inglés con una duración de 48 horas cuya aprobación es un requisito obligatorio, cubriendo los temas establecidos para el contenido

inglés técnico de la resolución ministerial. Asimismo, el Plan 2004 exige la acreditación de conocimientos básicos en el área de Informática.

También, se establece la realización de un trayecto de práctica pre-profesional cuyo propósito es facilitar un espacio curricular de profundización y aplicación de los conocimientos adquiridos en diferentes áreas con una carga horaria 250 a 350 horas. Del análisis de este trayecto de práctica pre-profesional, se evidencia que la carrera no tiene orientaciones tal cual lo indica la resolución ministerial.

Por otro lado, en la Resolución MECyT N° 1034/05 se establece que la carrera debe contar con una oferta de actividades optativas/electivas o de contenido flexible. Al respecto, se menciona que este tipo de actividades curriculares ha sido incorporado en el nuevo plan de estudio. Si bien se especifica que el alumno deberá cumplir 120 horas en asignaturas optativas cubriendo las tres áreas de la carrera, actualmente se ofrecen sólo dos cursos cuyas denominaciones son Bienestar Animal y Gestión de Empresas y Economía Agraria y sus cargas horarias suman sólo 89 horas. El Plan 2004 ha sido implementado a partir del año 2006 y las asignaturas electivas pueden cumplirse en cualquier etapa del Ciclo Superior, razón por la cual aún no está completa la oferta de asignaturas electivas. En la actualidad el alumno no tiene la posibilidad de optar dentro de una oferta de asignaturas referidas a distintos temas en cada una de las áreas de la carrera. Además, según la información presentada, la actividad curricular denominada Bienestar Animal tiene carácter obligatorio, con modalidad de seminario. Por lo tanto, es necesario especificar la oferta de asignaturas optativas/electivas con el fin de posibilitar la profundización o ampliación de conocimientos o la adquisición de competencias relevantes para la formación que se pretende.

De acuerdo con la información presentada en el Plan 2004 los porcentajes de carga horaria del Ciclo de Formación General y del Ciclo Superior no se encuadran dentro de los parámetros de porcentajes de carga horaria establecidos en la Resolución MECyT N° 1034/05.

Asimismo, como se observa en la tabla N° 2, la distribución de la carga horaria dentro de las áreas del Ciclo Superior en el Plan 2004 se aproxima más a los parámetros establecidos en la resolución ministerial. No obstante ello, es necesaria la adaptación de la carga horaria de las diferentes áreas del Ciclo Superior de manera que los porcentajes respeten los parámetros de la resolución ministerial.

En la respuesta a la vista la institución explica que a pesar de no haberlo especificado en el Informe de Autoevaluación, la carrera de Ciencias Veterinarias posee Prácticas Preprofesionales en el último tramo de la carrera. Para inscribirse, el alumno debe acreditar el cumplimiento de todas las actividades curriculares que componen el plan de estudios, garantizando el perfil generalista de la carrera. Las áreas que se definen en el Plan de Estudios 2004 para este tramo son las siguientes: Medicina Veterinaria, Producción Animal y Salud Pública. En consecuencia, se manifiesta que el Plan 2004 cumple con el aspecto generalista del perfil y ofrece orientaciones coincidentes con cada una de las tres áreas de la profesión, en el último tramo de la carrera de acuerdo con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05. Asimismo, se establecen los mecanismos formales necesarios a fin de garantizar su implementación en la forma requerida por dicha normativa.

En primer lugar, mediante resolución del Sr. Decano N° 735/07, aprobada por el Consejo Académico del 20/12/07 y elevada al Consejo Superior para su tratamiento, se modifica la extensión de la carga horaria de las Prácticas Preprofesionales estableciéndola en 400 horas en el Plan de Estudios 2004. Asimismo, por Resolución HCA N° 135/07 del 30/08/07 se crea el Departamento de Prácticas Preprofesionales, se designa al Director interino y se establece la composición de la Junta Departamental con profesores, graduados y alumnos, disponiendo que los profesores que la integren sean miembros de los departamentos que tengan relación con las Prácticas Preprofesionales. En el mes de diciembre del año 2007 por Resolución HCA N° 734/07 se aprobó el Reglamento General del Departamento de Prácticas Preprofesionales cuyo ámbito de intervención abarca los aspectos administrativos, organizativos y reglamentarios vinculados con su implementación para el Plan de Estudios 2004, cuyos primeros alumnos ingresarán al programa en el año 2011. Las actividades previstas corresponden a aquellas que se encuentran instauradas en la facultad, como las residencias preprofesionales en establecimientos rurales, Hospital Escuela, laboratorios y otras dependencias. También, se incorporan a la oferta las pasantías regulares de la carrera de Microbiología Clínica e Industrial.

A partir del año 2008 se iniciará el proceso de acreditación de clínicas veterinarias y de establecimientos ganaderos que tendrán el carácter de "unidades satélites" de la facultad. Los criterios para la acreditación de estos espacios serán acordados por el Consejo Académico de la facultad. Paralelamente se organizarán actividades a través de las instituciones con las que

la facultad ha celebrado convenios que se encuentran en ejecución. Tales instituciones se detallan en el texto y son las siguientes: Dirección de Caballería, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Dirección de Remonta del Ejército Argentino, Instituto Nacional de Epidemiología, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Federación Agraria Argentina, Servicio Nacional de Sanidad Animal y Calidad Agroalimentaria (SENASA), Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires. Los estudiantes que terminen su práctica con un informe favorable de sus tutores recibirán un certificado que acredite el cumplimiento de este requisito del plan de estudios.

A su vez, para los alumnos del Plan de Estudios 1982 se ha organizado una oferta de actividades con la modalidad de pasantías voluntarias a partir de la oferta de pasantías para graduados con las que cuenta la institución. Los alumnos que opten por esta actividad recibirán una certificación especial de la facultad.

La orientación en Salud Animal incluye pasantías en Cardiología, Clínica de pequeños animales, introducción en Técnicas de Diagnóstico Veterinario, capacitación específica en Diagnóstico de Laboratorio Veterinario con orientación en brucelosis y leptospirosis bovina, Clínica Equina y Fisiología del deporte, transferencia pasiva de la inmunidad en el equino, diagnóstico de las principales enfermedades aviarias, examen ultrasonográfico del tracto reproductivo femenino, examen andrológico, extracción y evaluación de semen, metodología, práctica e interpretación de análisis clínicos veterinarios, pasantía en el Servicio de Diagnóstico por Imágenes en las áreas de Radiología, Ultrasonografía, Endoscopía y Cardiología, Endoscopía en pequeños animales, técnicas de aislamiento e identificación microbiológica de bacterias involucradas en las patologías más frecuentes de los animales domésticos, introducción a la patología de organismos acuáticos, Inmunodiagnóstico e Inmunopatología práctica, Actividad hospitalaria en el área de pequeños animales, Fisiopatología del ejercicio en equinos, e internación de pequeños animales.

La orientación en Producción Animal incluye pasantías en Animales de Laboratorio y Bioterio, Técnicas de Genética Molecular aplicadas a la identificación y caracterización de bovinos y equinos, Fisiopatología de la Reproducción en caninos y felinos domésticos, Fisiopatología de la Reproducción en ovinos y caprinos, Fisiopatología de la Reproducción en bovinos, características histofisiológicas del aparato reproductor de la hembra canina y su

implicancia en el desarrollo folicular, Producción caprina y Etología (análisis del bienestar animal). Además, la cátedra de Zootecnia Especial extenderá la coordinación de las actividades en establecimientos rurales a la órbita de la orientación en Producción Animal. Actualmente consiste en las siguientes actividades: seminario "Alimentos y Nutrición de Rumiantes", seminario "La salud de la glándula mamaria de la vaca lechera", curso- taller "Gestión de Empresas Agropecuarias", Pasantía en campos experimentales El Amanecer y Santa Catalina, Engorde a corral de terneros Angus, Teóricos del módulo de bovinos dictados por la cátedra de Patología Médica; visitas a dos establecimientos de cría, uno de invernada, dos tambos, un Feedlot comercial y la exposición de Desarrollo Rural de Bavio. Para la realización de las actividades mencionadas se cuenta con los establecimientos que se enumeran a continuación: Escuela Inchausti, Campo "El Amanecer", Campo "Santa Catalina", Campo de la Estación Pereyra Iraola y Centro de Investigaciones Veterinarias (CEDIVE). La orientación en Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología cuenta con la siguiente oferta de pasantías: Técnicas de evaluación de sustancias de efecto genotóxico en células de mamíferos, Diagnóstico citogenético en animales domésticos, Diagnóstico de las endoparasitosis de los animales de compañía, Diagnóstico de Neosporosis, Diagnóstico de la toxoplasmosis, Métodos de Diagnóstico en Trichinellosis, Diagnóstico parasitológico y control de enfermedades parasitarias, Triquinosis: Diagnóstico por métodos directos, Diagnóstico y control de enfermedades parasitarias, Análisis de Inmunohistoquímica y Lectinhistoquímica, Análisis de imágenes, Microscopía Electrónica, Producción y usos de los anticuerpos monoclonales, Obtención y mantenimiento de Cultivos Celulares, Introducción al Diagnóstico Viroológico Clásico, Introducción a Técnicas moleculares aplicadas a la investigación y el diagnóstico, Tecnología de los Alimentos, Micosis broncopulmonares en el hombre, Micosis superficiales, Microscopía Electrónica en Ciencias Biológicas y Ontogenia del Sistema Linfático. Además, se prevé la realización de pasantías en el marco del convenio vigente con el SENASA las cuales tienen una duración de 2 meses a 4 años y se llevarán a cabo designando un tutor para cada pasante.

Cabe agregar que el Departamento de Prácticas Preprofesionales elevará un informe anual al Consejo Académico detallando las actividades realizadas y los resultados de su seguimiento, el cual será implementado mediante el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Institucional. La implementación de las orientaciones se encuentra bajo la

responsabilidad del Director del Departamento de Prácticas Preprofesionales, los integrantes de la Junta Departamental, los profesores a cargo de las actividades mencionadas y los tutores. La institución prevé un gasto proveniente de recursos propios de aproximadamente \$ 15.000 anuales para los años de transición hasta el año 2011. A partir de la implementación de las orientaciones para los alumnos del Plan 2004 se solicitará a la UNLP un Presupuesto por Programa para cumplir con la demanda mixta que se elabore en base a la acreditación de entidades veterinarias. Para los próximos tres años está prevista la incorporación de al menos un 30% de los alumnos del Plan 1982 en las orientaciones así como la acreditación de al menos 10 entidades veterinarias.

En relación con la oferta de asignaturas electivas, el Consejo Académico aprobó 18 cursos optativos/electivos destinados a los alumnos del Plan 1982 y del Plan 2004 (Resoluciones HCA N° 18 al 20; 22 al 24; 44; 46 al 48 año 2008). La oferta aprobada contiene, de acuerdo con las áreas curriculares, 5 asignaturas en el área de Ciencias Básicas, con 44 a 154 horas de carga horaria, 13 asignaturas en el área de Formación Profesional con una carga horaria de 40 a 150 horas y 2 asignaturas en el área de Formación General cuya carga horaria es de 40 horas. El dictado de las asignaturas se iniciará en el segundo cuatrimestre de 2008, dado que se extiende la convocatoria para la presentación de programas hasta el mes de abril de 2008. La institución prevé establecer acuerdos con otras unidades académicas para el cursado de otras asignaturas electivas/optativas y adecuar la normativa vigente a fin de que los responsables de las asignaturas puedan establecer cupos mínimos y máximos de asistentes de acuerdo con la disponibilidad edilicia, docentes y recursos materiales. El plantel docente para el dictado de los cursos es el que compone el cuerpo académico de la carrera de Ciencias Veterinarias y de Microbiología Clínica e Industrial aunque no se descarta la incorporación de profesores invitados. La Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios asume la responsabilidad de implementar las acciones previstas y se destinarán \$15.000 anuales para financiar los costos de los cursos que así lo requieran.

En cuanto al dictado de los contenidos del ciclo de Formación General mediante las resoluciones HCA N° 21/08 y 49/08 se incrementó la carga horaria de los seminarios de Legislación y Bienestar Animal de 10 a 40 horas para cada uno. Asimismo, el curso optativo de Bienestar Animal cambió su carácter a obligatorio. La institución presenta el programa analítico de estas asignaturas y los datos del cuerpo docente.

En consecuencia, la institución manifiesta que teniendo en cuenta los restantes contenidos del Ciclo de Formación General, el ciclo queda conformado de la siguiente manera: Inglés Técnico con 48 horas, Seminario de Legislación con 40 horas, Seminario de Bienestar Animal con 40 horas y Curso de Economía General y Sociología con 46 horas. Con respecto a este último, se comunica que en el Informe de Autoevaluación había sido incluido por error en el Ciclo de Producción Animal.

En el cuadro que se presenta a continuación se puede observar la distribución de la carga horaria en los distintos ciclos para el Plan de Estudios 2004:

Ciclo	Carga horaria Plan 2004	% Carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Ciclo Básico	1281	36%	35%-40%
Ciclo Superior	2107	59%	50%-60%
Ciclo de Formación General	174	5%	5%-10%
Total	3562	100%	

En lo concerniente a la distribución de la carga horaria en las distintas áreas del Ciclo Superior, la información se detalla en el siguiente cuadro:

Áreas	Carga horaria Plan 2004	% carga horaria	Resolución MECyT N° 1034/05
Producción Animal	679	32,2%	15%-30%
Medicina Preventiva, Salud Pública y Bromatología	364	17,3%	15%-30%
Salud Animal	1064	50,4%	50% (mínimo)
Total	2107	100%	

Cabe agregar que en el Anexo II de la respuesta a la vista, se adjunta la documentación correspondiente a las resoluciones, reglamentos, programas analíticos y convenios que respaldan la información mencionada.

En virtud del desarrollo precedente se observa que las modificaciones del Plan de Estudios 2004, que serán elevadas para su aprobación al Consejo Superior, permitirán su adecuación con lo establecido en la Resolución MECyT N° 1034/05.

En lo concerniente a un plan de transición que asegure que la mayor cantidad posible de alumnos del Plan 1982 se beneficie con las mejoras introducidas en el Plan 2004 y con



aquellas surgidas en el actual proceso de acreditación, además de las medidas antes citadas (para ofrecer las orientaciones y las asignaturas optativas/electivas a los alumnos del plan anterior), la institución en la respuesta a la vista menciona las acciones que se detallan a continuación. Se establece un régimen de equivalencias entre asignaturas del Plan 1982 y los cursos del Plan 2004, en cualquier etapa de la carrera. La Tabla de equivalencias ha sido aprobada por el Consejo Académico mediante la Resolución N° 89/07 de marzo de 2007. También, se ofrecen cursos optativos de Inglés e Informática para los alumnos del Plan 1982. Además, se implementa el sistema de promoción directa para las asignaturas del Plan 1982 que así lo indiquen en su planificación. Estas medidas serán difundidas a fin de promover su aprovechamiento. Asimismo, mediante el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Institucional se realizará el seguimiento de la etapa de transición entre planes de estudios. Todas las medidas mencionadas se implementarán desde el año 2008 previendo que al menos el 30% de los alumnos del plan anterior accedan a las mejoras introducidas en el nuevo plan, que al menos el 30% de los cursos de ese mismo plan adopten el régimen de promoción directa y que anualmente, al menos el 10% de los alumnos opten por el cambio de plan.

Del análisis de las acciones mencionadas se concluye que la institución implementará un sistema adecuado para la transición.

### 2.2.3. Necesidad de profundizar el seguimiento curricular.

El seguimiento curricular, además de ser atendido por la Comisión Permanente de Reforma del Plan de Estudios, es responsabilidad de la Secretaría Académica y de la Asesoría Pedagógica que se encuentra dentro de su órbita. En este aspecto se observa la necesidad de profundizar el seguimiento del rendimiento académico dada la implementación reciente del nuevo plan y considerando que un número elevado de alumnos aún cursa el plan anterior. Este seguimiento está previsto en el plan de mejoras presentado por la institución en el Informe de Autoevaluación y se orienta particularmente hacia los alumnos que cursan el nuevo plan. Con el objetivo de planificar un seguimiento sistematizado del plan de estudios, se incluyen las líneas de acción que se detallan a continuación: a) determinación de instrumentos de registro ágil y seguimiento del conjunto de las actividades curriculares contando con un presupuesto de \$6.000 para su elaboración e implementación (año 2008); b) mejoramiento del sistema de recolección de la información por departamentos; capacitación para la docencia presencial y semipresencial, contando con un presupuesto de \$20.000 (desde 2008 a 2010) y c)

implementación de un sistema de tutorías incluyendo la capacitación de auxiliares para desempeñarse como tutores y previendo un costo de \$20.000 (desde 2008 a 2010). El plan de mejora presentado se considera adecuado.

#### 2.2.4. Inexistencia de proyectos de investigación en formación educacional.

La institución informa en la respuesta a la vista que las actividades de investigación en temas de formación educacional tienen lugar en diferentes instancias. En primer lugar, la facultad promueve que el trabajo final de quienes cursan la Carrera Docente de la UNLP tenga como marco la asignatura en la que el docente se desempeña. De esta manera se asegura el impacto favorable de esas actividades en la mejora de la enseñanza. Por otro lado, la Secretaría de Gestión de Calidad de la facultad ha organizado durante el año 2007 el dictado del curso "Sistema de Gestión de la Calidad aplicado a Servicios Educativos, Aplicación de la Norma IRAM 30.000. Guía de interpretación de la norma IRAM-ISO 9001- Nivel 1" (en el Anexo II se adjunta el programa). También, la institución informa que, mediante la Resolución CA N° 52/08, el Consejo Académico ha resuelto avalar la Tesis presentada por un profesor de la carrera de Ciencias Veterinarias ante la Maestría en Gestión Universitaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad Nacional de Mar del Plata. El título del trabajo es "Rendimiento Académico del estudiante de Ciencias Veterinarias de la UNLP".

A su vez, la Secretaría Académica presentó ante la Facultad el proyecto de investigación denominado "Teorías implícitas de los docentes de la Facultad de Ciencias Veterinarias en relación con la enseñanza y el aprendizaje", con el objetivo de analizar la deserción y el desgranamiento. Este proyecto toma como insumo la información generada en el marco del Plan de Trabajo de la Asesoría Pedagógica.

Este plan de trabajo incluye diferentes ejes. Uno de ellos es el Eje de Capacitación Docente, en el ámbito del departamento académico. El Asesor Pedagógico de cada departamento orientará a los docentes promoviendo buenas prácticas de enseñanza y organizará talleres a fin de compartir experiencias y optimizar su aprovechamiento. Anualmente tendrán lugar dos talleres como mínimo en cada departamento académico. Por otro lado, se establecerá comunicación electrónica contando con la plataforma educativa de la UNLP destinada a la presentación de cursos en líneas. A través de este medio se presentarán materiales de capacitación docente y eventualmente cursos en la modalidad semi-presencial.

Para el desarrollo de estas actividades se cuenta con los recursos necesarios como equipos y Red Informática, Plataforma Informática, Librería y oficinas de Asesoría Pedagógica. Los responsables de su implementación son los asesores pedagógicos en coordinación con los directores de los departamentos, la Comisión de Educación a Distancia y la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El segundo eje del Plan de Trabajo es el Seguimiento de la Propuesta Curricular. Éste incluye el seguimiento estadístico del rendimiento académico de los alumnos así como el diseño e implementación de encuestas de opinión, cuestionarios y entrevistas a docentes y alumnos con el fin de garantizar un monitoreo eficiente del desarrollo curricular. Estas actividades serán realizadas en forma conjunta, entre la Asesoría Pedagógica, el Departamento de Alumnos, los departamentos, la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. La Asesoría Pedagógica elevará un informe anual acerca de todas las actividades mencionadas en relación con cada uno de los ejes. Estas actividades no implican recursos financieros adicionales y podrán implementarse a partir del año 2007.

De acuerdo con el desarrollo precedente, se observa que está planteada la forma en que serán implementados los proyectos vinculados con la actividad docente. En consecuencia se considera que el plan de mejoras es adecuado.

2.2.5. Déficits en la infraestructura y equipamiento de la facultad y unidades de enseñanza práctica.

La Universidad Nacional de La Plata cuenta con edificios construidos a fines del siglo XIX como el edificio de la Presidencia, el Museo, el Observatorio, el campo experimental Santa Catalina y las Facultades de Ciencias Agronómicas y Ciencias Veterinarias constituyendo un componente central del patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de La Plata y de la Provincia de Buenos Aires. En el campo experimental Santa Catalina se realizan actividades productivas agropecuarias (con la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales), tiene una superficie total de 700 hectáreas, con 3 edificios principales, instalaciones para tambo, galpones, depósitos, oficinas, aulas y laboratorios. Los alumnos realizan allí sus prácticas con la supervisión correspondiente. La institución ha detectado en la autoevaluación la necesidad de reacondicionar los espacios de estadía de los estudiantes y de actualizar parte

del equipamiento, para lo cual tiene previsto implementar un plan que será detallado a continuación que prevé introducir mejoras en la infraestructura y el equipamiento.

Otro de los campos es El Amanecer, en el partido de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, que cuenta con 263 hectáreas, 350 m<sup>2</sup> de corrales para bovinos, un galpón de 35 m<sup>2</sup> y una casa de usos múltiples de 48 m<sup>2</sup> para recibir alumnos.

El Centro de Diagnóstico e Investigaciones Veterinarias (CEDIVE), es también propiedad de la UNLP y está localizado en Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Posee 4 laboratorios que cubren 300 m<sup>2</sup> (para serología, parasitología, virología y bacteriología), un quirófano (de 30 m<sup>2</sup>), una sala de lavado y una sala de preparación de materiales. El local cuenta con salidas adecuadas. El centro tiene personal capacitado en medidas de mantenimiento y seguridad, así como servicio de transporte y soporte administrativo.

Para el CEDIVE la institución presenta en el Informe de Autoevaluación un proyecto de mejoras y ampliación para las actividades de docencia que contempla todas las previsiones en materia de seguridad. El proyecto tiene financiamiento asegurado por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), a través de un crédito FONTAR PMT II-CAI 112. El pliego de licitación está en la etapa final de aprobación por FONTAR y se prevé realizar las obras durante 2007 y 2008. Mediante este proyecto se llevará la superficie útil cubierta al doble, con un salón de conferencias para 40 personas, un comedor para el personal, un pequeño bioterio y áreas mayores de laboratorios.

La facultad cuenta también con un campo experimental localizado en Pereyra Iraola (Provincia de Buenos Aires), al que tiene acceso mediante un convenio con la Provincia y en el cual se cuenta con corrales de bovinos y ovinos y galpón de bovinos. Los edificios presentan condiciones precarias de acuerdo con lo manifestado por la institución en el Informe de Autoevaluación. Por lo tanto, están incluidos entre los espacios físicos que requieren mejoras contemplados en el plan mencionado anteriormente. Además, la institución manifiesta que se siguen todas las normas de seguridad necesarias así como normas de bioseguridad tanto en la eliminación de cadáveres como en el tratamiento de residuos peligrosos. De la misma forma que en Santa Catalina, el campo funciona como unidad productiva.

En conclusión se observa que con excepción del campo ubicado en Pereyra Iraola, la facultad tiene edificios y campos propios en donde se desarrollan todas las actividades de

docencia de grado y posgrado, de investigación y desarrollo quedando garantizada la permanencia de estos espacios y el crecimiento sostenido de estas actividades.

Además, acerca de la infraestructura con que se dispone en el predio de la facultad, la institución reconoce un déficit "troncal" en cuanto a los espacios físicos disponibles, debido a su inadecuación en términos de seguridad, comodidad y accesibilidad. Las redes de servicios de luz, gas y electricidad presentan déficit de importancia considerable. Esto se debe al crecimiento de la carrera contando con una infraestructura que ha sido sucesivamente reformada pero sin contar con un plan de desarrollo armónico.

En cuanto a los espacios de formación práctica se coincide con la institución en la necesidad de reacondicionarlos a fin de contar con mejores condiciones de circulación, espacio, iluminación y seguridad en general. Si bien el equipamiento en los laboratorios y consultorios ubicados en el predio de la facultad en general, es adecuado, existen debilidades puntuales relacionadas con la obsolescencia de algunos instrumentos y equipos. Además, se requieren mejoras en las medidas de seguridad dado que los sistemas de evacuación son poco satisfactorios y es necesario incrementar la cantidad de matafuegos.

La institución diseñó una política explícita para atender estos déficits con el propósito de optimizar los recursos de infraestructura y equipamiento con los que se dispone, contando con la concientización de todos los actores institucionales e implementando medidas para subsanar las debilidades. A tal efecto, la Secretaría de Gestión de Calidad implementó el sistema de recolección de residuos patogénicos y la compra de descartadores de agujas. La institución cuenta con un servicio de recolección de residuos patogénicos y de residuos líquidos especiales. Los cadáveres son enterrados en una fosa con cal viva y los residuos patogénicos son incinerados en el campo. Los cadáveres de animales grandes y pequeños provenientes del Hospital son remitidos a la cátedra de Patología Especial para su incineración.

La facultad se inscribió en la Secretaría de Política Ambiental como generador de Residuos Líquidos Especiales (según el Anexo I de la Ley N° 11720) y se establecieron los procedimientos para su recolección contando con registros e instructivos.

Desde la Secretaría de Gestión de Calidad junto con la Comisión de Infraestructura y Equipamiento se trabaja en el diseño y ejecución de las diferentes acciones de mejora detalladas en el plan que presenta la institución. De acuerdo con este plan, está previsto

destinar dos semestres a la realización de un relevamiento de las necesidades y planificación del proyecto, estas acciones se encuentran en curso lo cual ha permitido definir metas en el corto y mediano plazo. En el corto plazo, es decir, desde el año 2008 está previsto implementar mejoras concretas en la seguridad, adquiriendo e instalando matafuegos, salidas de emergencia y luces de emergencia, estableciendo planes de evacuación, sistemas de estacionamiento vehicular y señalización. En el mediano plazo, es decir a partir del año 2009, teniendo ya aprobados los proyectos coordinados por la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento de la UNLP se realizarán las acciones destinadas a la instalación de servicios básicos de luz, gas y agua así como la reparación, ampliación y adecuación de distintos espacios físicos pertenecientes a la facultad.

A su vez, la Prosecretaría de Mantenimiento de Obras y Sistemas Edilicios prevé modernizar los ámbitos destinados a los alumnos, establecer accesos claros y dinámicos y brindar capacitación del personal de mantenimiento de las distintas áreas, Asistencia y limpieza e Instalaciones de servicios. Estas acciones se iniciarán a partir del año 2008 para ser concluidas en el año 2010. Los montos destinados a cada una de las acciones mencionadas se estimarán durante la planificación del proyecto que se encuentra en curso, contándose con recursos propios, recursos provenientes del Tesoro Nacional, Convenios y Donaciones.

Por otro lado, para mejorar el equipamiento didáctico está previsto adquirir en el corto plazo 4 cañones de proyección, que se instalarán en las aulas de mayor número de alumnos y en el mediano plazo se concretará la unificación de la Biblioteca con la de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales. A su vez, considerando que la conexión existente con el Centro Superior para el Procesamiento de la Información (CeSPI) es de carácter provisorio, de baja calidad e irregular, en el mediano plazo se implementará una conexión confiable y de alta prestación. Está prevista la puesta en funcionamiento de dos salas de computadoras con un mínimo de veinte equipos de última generación en cada una, el licenciamiento de "software" (Sistemas operativo / aplicativos) y disponibilidad de actualizaciones regulares y la finalización de la interconexión de edificios en el predio de la facultad mediante fibra óptica. Los montos destinados a cada una de las acciones mencionadas se estimarán durante la planificación del proyecto que ya se encuentra en curso, contándose con recursos propios, recursos provenientes del Tesoro Nacional, Convenios y Donaciones.

Por otro lado, se señala en el Informe de Autoevaluación que la institución tiene previsto la adquisición de un vehículo para facilitar el traslado de los alumnos a los diferentes campos, se menciona un presupuesto estimado en \$320.000 para el año 2008.

#### 2.2.6. Insuficiente acervo bibliográfico

La Biblioteca de la facultad cuenta con un nuevo edificio cuya inauguración está prevista para el año 2008. Esto permitirá contar con mayor superficie, nuevos servicios y mayor accesibilidad. En cuanto al acervo bibliográfico, si bien se constata que se realiza una actualización permanente de tipo cualitativo, se considera que los ejemplares son insuficientes para facilitar la consulta de los estudiantes. Además, en cuanto a la hemeroteca, se compran tres títulos de publicaciones periódicas específicas para las ciencias veterinarias y la base de datos referencial FOCUS ON: VET SCI & MED y se reciben 138 títulos mediante el canje con otras instituciones, a partir del envío por parte de la facultad de la revista *Analecta Veterinaria*. No obstante, dado que ha sido interrumpida la edición de la revista no es posible garantizar que se continúe con el intercambio. Por esta razón, se observa la necesidad de fortalecer el acervo bibliográfico, incrementando la cantidad de ejemplares de los títulos existentes y asegurando la continuidad de las suscripciones.

En la respuesta a la vista la institución detalla las acciones emprendidas por la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Veterinarias con el objetivo de coordinar un trabajo conjunto con las restantes bibliotecas de la universidad, conectándose a su vez con diferentes entidades de investigación del país y del exterior y accediendo a bases de datos internacionales, contando con el equipamiento, conexión electrónica y software necesarios para tales fines.

En cuanto a la necesidad de incrementar el número de ejemplares disponibles para los alumnos y garantizar la continuidad de las suscripciones, la Biblioteca prevé recibir anualmente las demandas generadas por los respectivos cursos, clasificarlas y elevarlas a la Secretaría Académica, incluyendo las necesidades generadas para el mantenimiento de las suscripciones en caso de que éstas no hayan sido cubiertas por la universidad. El Consejo Académico ha resuelto, mediante la Resolución CA N° 284/07, que para el cumplimiento de estas acciones se destinará un 12% del presupuesto anual, lo cual equivale a \$100.000 en el año 2008. Como resultado de las acciones mencionadas se espera mejorar la relación de ejemplares por alumnos particularmente en el primer tramo de la carrera, modificando la

relación actual de un libro cada cuarenta alumnos por la de un ejemplar básico por curso cada veinte alumnos.

Al respecto, se considera que el plan de mejoras subsanará el déficit detectado.

Por ello,

## LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de la Plata por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con la recomendación que se establece en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Implementar el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño Institucional, el cual permitirá disponer de información (relativa a los antecedentes docentes, actualización y difusión de normativas, asignación de recursos, entre otras) en forma coordinada con las distintas dependencias de la facultad a fin de optimizar los procesos de toma de decisiones, tal como se señala en el plan de mejoras presentado.

II Aprobar por todas las instancias estatutarias que correspondan las modificaciones al Plan de Estudios 2004 e implementar los mecanismos previstos para garantizar una adecuada transición.

III. Implementar las acciones previstas para profundizar el seguimiento curricular (período 2008-2010).

IV. A partir del año 2008, desarrollar las actividades de investigación en formación educacional mencionadas en el plan de mejoras.

V. De acuerdo con el cronograma detallado en el plan de mejoras, realizar las mejoras que se desprendan del proceso de diagnóstico en relación con la infraestructura, el equipamiento y el mantenimiento de los edificios de la facultad (año de finalización: 2010) y de las unidades de



enseñanza práctica Campo Santa Catalina (finalización: 2010) y Pereyra Iraola (finalización: 2008), atendiendo en forma prioritaria los aspectos de seguridad y bioseguridad.

VI. En 2008, incorporar el equipamiento didáctico de acuerdo con lo previsto en el plan de mejoras.

VII. Implementar una conexión confiable y de alta prestación para el procesamiento informático de la información y poner en funcionamiento las salas de computadoras de acuerdo con lo descrito en el plan de mejoras correspondiente.

VIII. Mejorar la accesibilidad y servicios de la Biblioteca mediante la inauguración del nuevo edificio en el año 2008.

IX. Acrecentar el acervo bibliográfico a partir de la información recabada anualmente de los respectivos cursos con el presupuesto destinado para tal fin en el plan de mejoras correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecida la siguiente recomendación:

1. Certificar las condiciones de seguridad con las autoridades legalmente competentes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 221 - CONEAU - 08